sintia carolina acosta jarbien
Alimentacion Escolar

12 ene.

Almuerzo 2021 Salto del Guaira.docx
DOCX – 310 KB

Plani
XLSX

2 archivos adjuntos (411 KB)

Envío el proyecto de Salto del Guaira para su análisis y autorización, la nota y el proyecto lo presento en el transcurso de la mañana por mesa de entrada, desde ya muchas gracias.!!

Libre de virus. www.avast.com

AE

Alimentacion Escolar
sintia carolina acosta jarbien

12 ene.

Acuse recibido Expediente Xilema N°5242

08:13

sintia carolina acosta jarbien 14 ene.

Alimentacion Escolar

nota de compromiso.pdf
PDF – 268 KB

nota de respue
PDF – 204 KB

4 archivos adjuntos (13 MB)

Buen día!!! Remito el Proyecto de Salto del Guaira!! Junto con los documentos requeridos!! Mucajs gracias!!

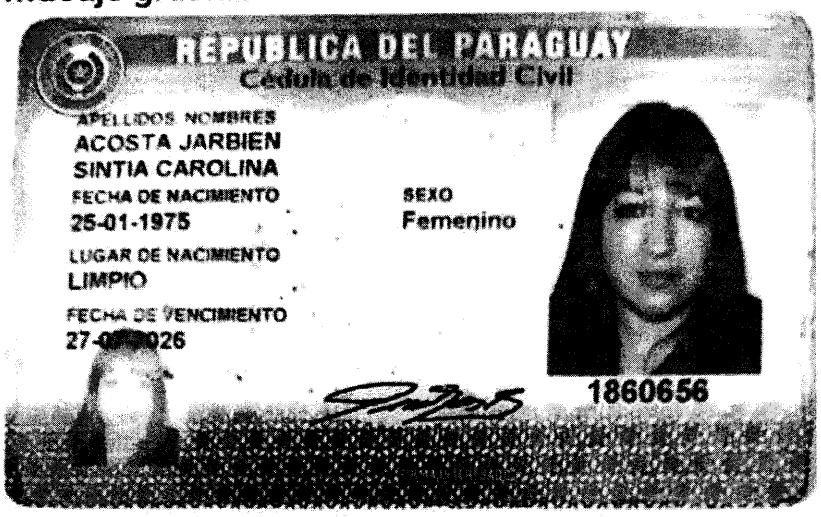
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS NOMBRES
ACOSTA JARBIEN
SINTIA CAROLINA
FECHA DE NACIMIENTO
25-01-1975
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
LIMPIO
FECHA DE VENCIMIENTO
27-[illegible]026
1860656

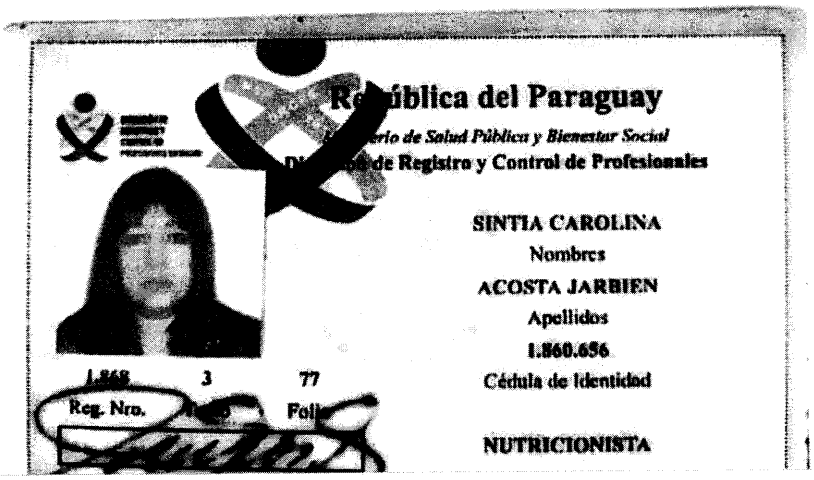
República del Paraguay
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección de Registro y Control de Profesionales
SINTIA CAROLINA
Nombres
ACOSTA JARBIEN
Apellidos
1.860.656
Cédula de Identidad
1.868 3 77
Reg. Nro. Folio
NUTRICIONISTA

08:13

sintia carolina acosta jarbien 14 ene.

Alimentacion Escolar

Planilla de insumos 2021 Salto yo.xl...
XLSX – 100 KB

ultin
PDF

4 archivos adjuntos (13 MB)

Buen día!!! Remito el Proyecto de Salto del Guaira!! Junto con los documentos requeridos!! Mucajs gracias!!

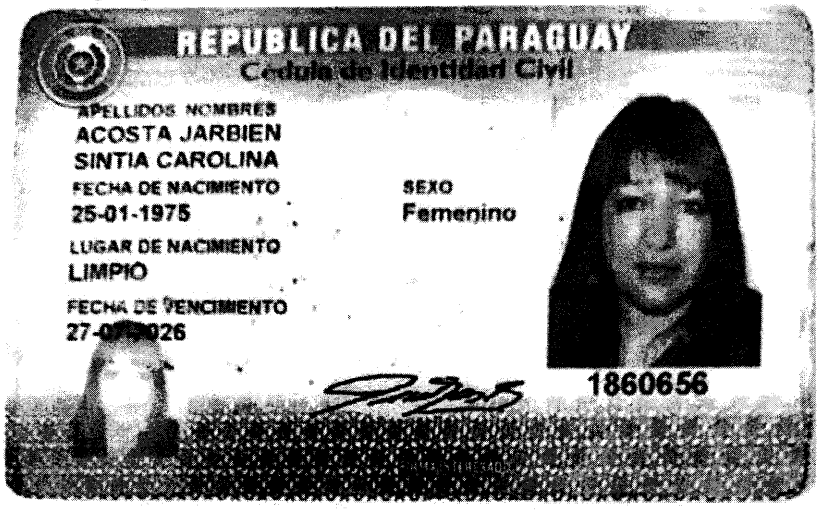
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil
APELLIDOS NOMBRES
ACOSTA JARBIEN
SINTIA CAROLINA
FECHA DE NACIMIENTO
25-01-1975
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
LIMPIO
FECHA DE VENCIMIENTO
1860656

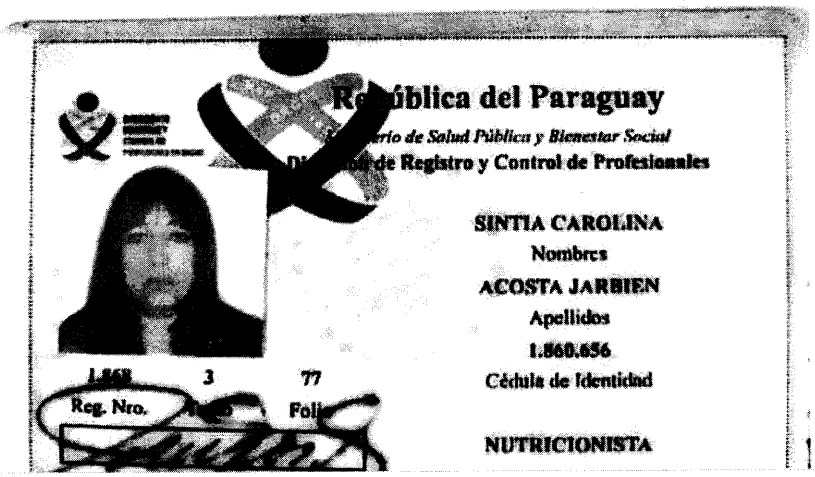
República del Paraguay
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección de Registro y Control de Profesionales
SINTIA CAROLINA
Nombres
ACOSTA JARBIEN
Apellidos
1.860.656
Cédula de Identidad
1.868 3 77
Reg. Nro. Folio
NUTRICIONISTA

08:14

sintia carolina acosta jarbien 14 ene.

Alimentacion Escolar

2021 Salto yo.xl...

ultimo proyecto 21.pdf
PDF – 13 MB

4 archivos adjuntos (13 MB)

Buen día!!! Remito el Proyecto de Salto del Guaira!! Junto con los documentos requeridos!! Mucajs gracias!!

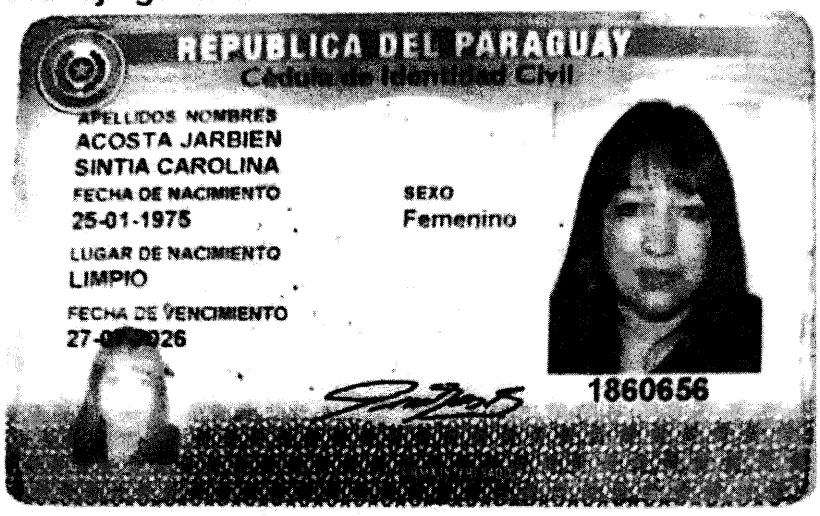
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS NOMBRES
ACOSTA JARBIEN
SINTIA CAROLINA
FECHA DE NACIMIENTO
25-01-1975
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
LIMPIO
FECHA DE VENCIMIENTO
27-[illegible]026
1860656

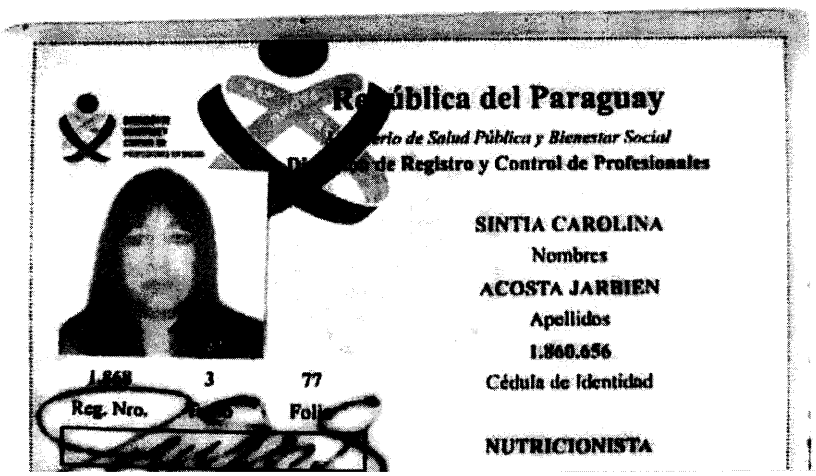
República del Paraguay
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección de Registro y Control de Profesionales
SINTIA CAROLINA
Nombres
ACOSTA JARBIEN
Apellidos
1.860.656
Cédula de Identidad
1.868 3 77
Reg. Nro. Folio
NUTRICIONISTA

08:14

Profesional

Profesión

3038458

IC: 570-19021975-066 UBICACION: PN-11-21-001-656

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: VIUDO FECHA DE EMISION: 27-07-2016

Crio.Ppal. MCP Clemente Espinola B
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY1860656<<2<<<<<<<<<<<<<<<
7501252F2607274PRY<<<<<<<<<<<8
ACOSTA<JARBIEN<<SINTIA<CAROLIN

213604

02/02/2012
Fecha de Inscripción

01/06/2018
Fecha de Renovación

VALIDEZ 5 AÑOS

TITULO GRADO: LICENCIADO/A EN NUTRICION HUMANA

EXPEDIDO POR: UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

POSTGRADO:

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Liz Martínez
Directora

08:16

VALIDEZ 5 AÑOS

TITULO GRADO: LICENCIADO/A EN NUTRICION HUMANA

EXPEDIDO POR: UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

POSTGRADO:

Liz Martínez

Directora

TIMBRADO N° 4220867

Fecha Inicio Vigencia: 30/07/2010

Fecha Fin Vigencia: 31/07/2020

RUC: 1860656-3

FACTURA

N° 001-001- 0000312

Sintia Carolina Acosta Jarbien

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Padre Emigdio Montiel c/ Del Maestro Piquete Cué - Barrio San Antonio

Celular: (0982) 633 200 / Limpio - Paraguay

FECHA DE EMISION: 21 DE Enero DE 20 21 COND. DE VENTA: CONTADO X CREDITO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Municipalidad de Sapucai RUC: 800264-4

DIRECCION: NOTA DE REMISION Nº:

Cantidad	Clase de Mercaderías y/o Servicios	P. Unit.	Exentas	5%	10%
	Honorarios profesionales por brindar el Servicio de Apoyo al Programa de Adulto Mayor del año 2021				2.500.000

08:16

Alimentacion Escolar 14 ene.
sintia carolina acosta jarbien

Nota DAE N°3 Saltos del Guairá AE ...
PDF – 15 MB

Estimada Municipalidad de Saltos del Guairá:

La Dirección de Alimentación Escolar remite adjunto al presente correo la Nota DAE N° 03/2021 de autorización del proyecto de almuerzo escolar año 2021 para fines pertinentes.

Favor dar acuse de recibo

Saludos cordiales
Lic Noelia Romero

---

sintia carolina acosta jarbien 14 ene.
Alimentacion Escolar

Buenas tardes!!! Recibi conforme!! Muchas gracias!!!

Obtener Outlook para Android

...

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Mitondeko
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 03 **/2021** Asunción, 14 de enero de 2021

Señor
Doctor Carlos César Haltter Cabrera, Intendente
Municipalidad de Saltos del Guairá
Departamento Canindeyú

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Saltos del Guairá en fecha 14 de enero del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N°5242/21; en la cual solicita la autorización al Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar que será proveído a los estudiantes.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza el proyecto para el servicio de almuerzo escolar en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes. Se adjunta los documentos que forman parte del expediente foliados del 1(uno) al 36 (Treinta y seis).

Se resume en el siguiente cuadro los datos del proyecto autorizado:

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado, Año 2021					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
2	719	2021	109	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

El MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Saltos del Guairá; circunscribiéndose al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los estudiantes a ser beneficiados y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

La presente autorización tiene una vigencia de 45 (días hábiles) contando a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Noelia Romero, Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

P/A
Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Salto del Guairá, 14 de Enero de 2021.

N.R.H.J.M Nº: 01/2021.

SILVIO DANIEL ESCOBAR MARTINEZ
Presidente de la Junta Municipal
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de la Honorable Junta Municipal. ----------

Que a través de la presente nota solicito el estudio y aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones** para la realización del siguiente llamado:

1. **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS –AD-REFERENDUM" I.D. Nº389.136.** ----------

El financiamiento de este llamado está incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2021-PAC. El correspondiente rubro presupuestario y de financiamiento del llamado es el: **840-848-30-003-LEY Nº 4758/12-FONACIDE.** ---------

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy respetuosamente. ----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ - SECRETARIA

Abog. Gustavo Benítez Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ - INTENDENCIA

Dr. Carlos C. Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá
Exp. Nº: 006 / 21
Fecha: 14-01-21
Hora: 10:27

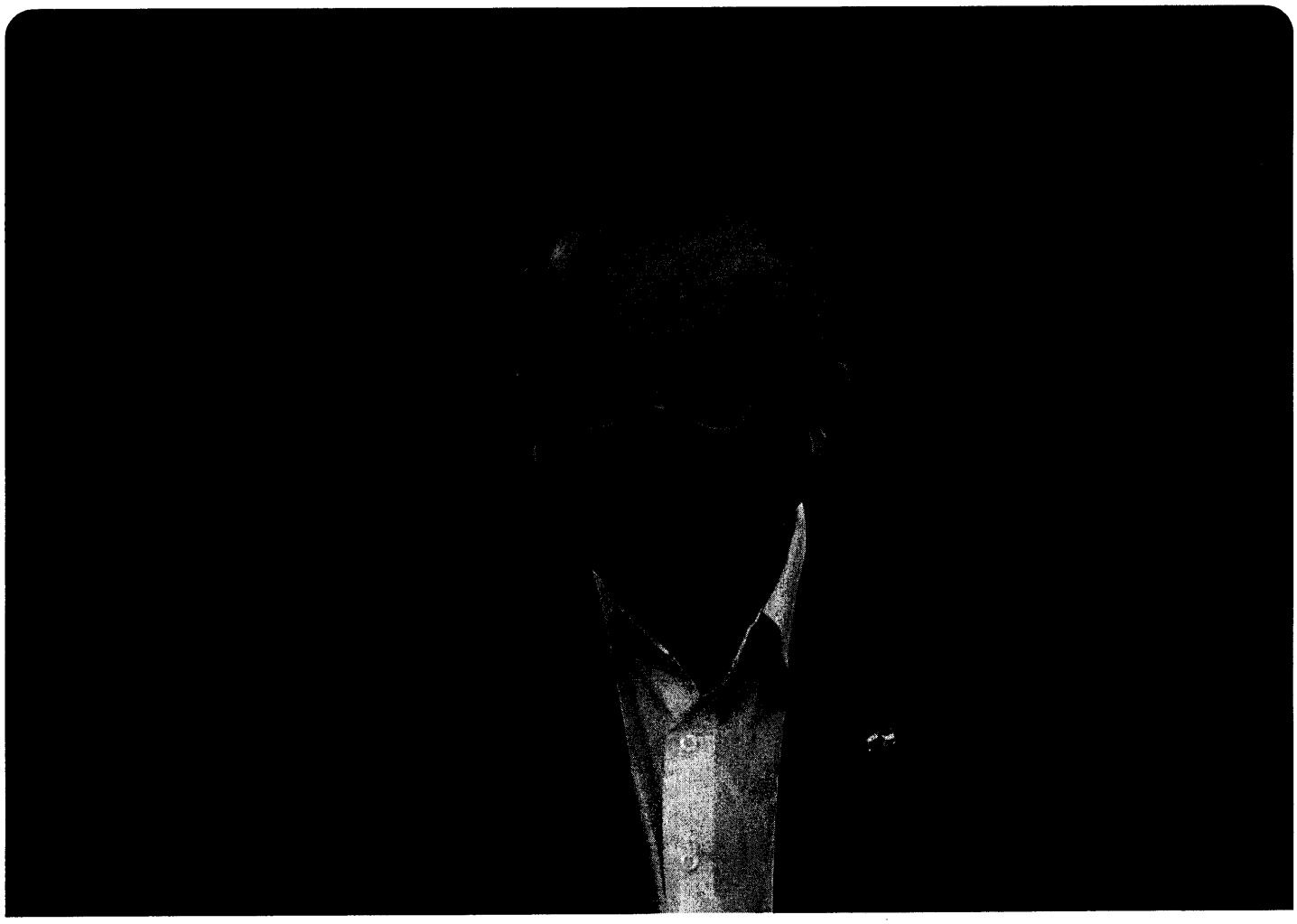

Robert Cano, viceministro de Educación.

POLÍTICA - EDICIÓN IMPRESA **23 DE ENERO DE 2021 0:02**

El 2021 será un año aún más complicado para la educación

Compartir en redes

Ante el inminente reinicio del año lectivo escolar, un casi fracasado año por la mala implementación de un sistema educativo que no dio los resultados esperados, la aplicación de protocolos sanitarios sin la correspondiente consulta con los principales actores del sistema educativo, e ignorando las grandes falencias estructurales y de infraestructura que se desaprovechó para arreglar las escuelas y colegios, el viceministro de Educación Robert Cano fue invitado al programa "Fuego cruzado", transmitido por el canal GEN, para conocer los planes con miras al reinicio de las clases presenciales.

-¿En qué condiciones arranca el MEC este año escolar?

-Este 2021 iniciamos un año lectivo bastante complejo. El año 2020 tuvo cierta predictibilidad, porque teníamos clases a distancias, virtuales, en todo el sistema educativo. Ahora la situación de conocimiento que tenemos durante la pandemia, y en ciertas zonas donde básicamente las condiciones ideales para el retorno presencial, nos desafían a coexistir dos sistemas, el presencial, y el virtual. En ese caso el aprendizaje que tuvimos el año pasado para nosotros es un insumo muy importante.

-Desde el ministerio existe una gran resistencia en reconocer el fracaso. ¿Por qué insisten en que fue exitoso?

-Es perfectamente comprensible, porque es una cuestión de expectativas. Les comento que no solo el objetivo de la educación paraguaya, sino el objetivo de la educación en el

inapropiada por parte de los ministerios de Educación se pudiese dar una especie de separación o disociación de los estudiantes con el sistema educativo. De la noche a la mañana la escuela se trasladó a la casa, cada casa tiene una realidad bastante diversa.

La propuesta de cada país estaba más que nada atendiendo esa realidad en los hogares, nosotros desde ese punto de vista, y no lo decimos nosotros, lo dicen las encuestas de los organismos internacionales, hemos tenido un muy buen resultado, por el lado de mantener el vínculo. Otra cosa es la calidad que podemos comenzar a discutir, incluso si la expectativa de la gente es que en tiempo de pandemia mejoremos sensiblemente la calidad, con respecto al tiempo prepandémico. Pero el objetivo que teníamos, el de mantener el vínculo, se consiguió.

En un último reporte del Banco Mundial hemos tenido un muy buen rendimiento, el Paraguay ocupó el cuarto lugar en la región, sobre 14 países, como país que tuvo el 97%, de contacto entre sus estudiantes y docentes, en un tiempo muy complejo. Por eso, decimos que, en ese aspecto, que fue básicamente, el objetivo fundamental del MEC, hemos tenido un año difícil, pero hemos superado esa brecha.

-Respecto a infraestructura, el responsable de la dirección de finanzas, el señor Duarte dice que no hay fondos para reparar mil instituciones educativas. ¿Fondo para cuántas hay y qué se hizo durante el año pandémico?

-Parece simple, pero es una tarea compleja. Los recursos del sistema educativo destinados a infraestructura están distribuidos en fondos del ministerio, y fondos de gobernaciones y municipalidades. Lo que se hace es un trabajo coordinado, el año pasado el ministerio intervino 1.500 escuelas y colegios, tuvo algún tipo de intervención, ya sea reparación de baños, aulas nuevas, o comedor, y las municipalidades y gobernaciones hicieron unas 1.200 más. Han sido más o menos 2.700 instituciones que se han intervenido el año pasado, entre diciembre del 2019 y diciembre del 2020. Sigue siendo insuficiente, porque estamos hablando cerca de 8.000 instituciones. Por tanto, muchas están en lista de espera.

acepta esa derrota, y cómo recuperamos?

-El contacto se sostuvo, ese es un éxito y un logro el haber mantenido el contacto con casi el 95% de la comunidad educativa. La tasa de egreso del nivel medio fue superior a la que se tuvo en el 2020 y en el 2019. Ahora sí, y te doy la razón, el lado de la calidad es la deuda. ¿Qué hacemos para paliar las dificultades del 2020? La propuesta pedagógica del 2021 se tiene dependiendo de los distintos grados. Por ejemplo, el primer grado, un tercio del año lectivo deberá reforzar lo que se tuvo que haber desarrollado en el 2020; ese tipo de adaptaciones, para cada grado implica un reconocimiento nuestro de que el 2020 fue un año complicado, pero la propuesta del 2021 se compadece de eso, y la propuesta pedagógica considera un período bastante importante del año para reforzar el aprendizaje que no hemos conseguido en el 2020.

-Mantener el contacto es casi un hecho de relaciones públicas, no educativo. Digamos que les sorprendió la pandemia, pero este año va ser imperdonable que no se logre.

-Las inequidades que se dan a nivel estructural también se reflejan en las escuelas. Este es un país que tiene el 25% de los hogares con conexión de banda ancha, fibra, óptica o cable, y solo el 25% de los hogares tiene una computadora o notebook. El 75% no tiene esos recursos que son importantes para las clases en línea. Eso no es solamente realidad de Paraguay, y disculpe que traslade el análisis a otros países también. Hicimos un estudio comparativo que hicieron los otros países. Lo ideal sería unas clases en línea, en tiempo real, como hacen los colegios de élite de este país, que pueden porque de ambos lados existen las condiciones, esa cifra de contacto online llega al 30% en la región por lo menos. Cada ministerio se adapta a la realidad de sus hogares, y si hay algo que existe en la mayoría de los hogares, 98% de los hogares, es el teléfono.

-La mayor crítica es el exitismo de Petta y siempre vamos sobre el viceministerio porque el ministro no asume ese papel. Siempre se proyecta el éxito, pero esta brecha prepandemia se agravó con la pandemia.

Nuestra apuesta en grande es la presencialidad, principalmente en zonas rurales y pido ese espacio y esa consideración, porque donde más golpeó la pandemia en educación fue en las zonas rurales.

Ahí la señal de internet existe pero es fluctuante, la economía fue duramente golpeada en esa zona y los padres, quizás por cuestiones vinculadas a su formación, no podían acompañar a sus hijos como muchos otros padres pudieron hacerlo. Entonces, esos tres factores queremos de alguna forma suspender este año, invitando a los padres a que envíen a sus hijos a clases presenciales, porque en las zonas rurales hay poca circulación comunitaria de covid-19 y las escuelas son espacios amplios, aireados y hay muy poca matrícula.

-¿Al hablar de nivelación hablamos de recuperar un terreno perdido, frustrado y no realizado? ¿Cómo se recupera el tiempo perdido?

-Este año vamos a tener a dos sistemas: el que los padres van a usar en la modalidad virtual, con utilidades mejoradas y la propuesta del ministerio va a estar mucho mejor sustentada este año, y la modalidad presencial va a tener también sus complicaciones vinculadas a la parte de bioseguridad y a la convivencia del estudiante.

Este año va a ser muy complejo, mucho más complejo, por la coexistencia. Una de las complicaciones más grandes, por cuestiones vinculadas a la salud pública, es que los docentes catedráticos que generalmente dictan clases en distintos colegios, podrán quedarse solamente en un colegio.

Esa es una condición muy fuerte para el sistema, que nos obliga a utilizar distintas estrategias para poder compensar. También solo algunas asignaturas van a ir a modo presencial. A partir del séptimo grado, las que llamamos instrumentales van a ser presenciales y el resto va a continuar en la modalidad virtual, de modo a que durante el tercer ciclo (7°, 8° y 9°) y el 1°, 2° y 3° de la Media no se junten en el mismo espacio y tiempo. El desafío se está resolviendo, pero tenemos más preguntas que respuestas.

-Sí, las que llaman "las leídas".

-¿Se evalúa la posibilidad de posponer la vuelta a clases presenciales?

-Siempre existe esa posibilidad. Hay cuatro preguntas cuya respuesta final la tiene el Ministerio de Salud: ¿Cómo se va a retornar?, ¿quiénes van a retornar?, ¿cuándo y dónde?

-¿Se utilizará la estructura de Copaco y la Ande, en términos de desarrollo tecnológico hacia el interior?

-El proveedor oficial del ministerio es Copaco.

-¿Como avanzar teniendo en cuenta que Copaco está con problemas en sus troncales?

-Vamos a tener que coexistir con algunos inconvenientes en infraestructura y conectividad en las escuelas. Hemos recibido el ministerio con poco más de 200 escuelas con conexiones a internet y en este período se han conectado 1.700 y no estamos llegando ni a las 2.000 escuelas con conexiones a internet. Esa es una realidad que duele porque en el siglo XXI tener una escuela sin conectividad es prácticamente aislarla de un mundo de posibilidades.

-Al iniciar la gestión de Petta ya comenzaron los reclamos sindicales y estudiantiles, ¿cómo evalúan el tema político?

-El MEC es, por lejos, el ministerio más complejo de todos porque coexisten intereses de distintas índoles y cada quien busca su conveniencia. Intereses políticos, existen. Intereses económicos, existen; al ser la cartera con mayor presupuesto. También hay intereses religiosos, así como gremiales y personales.

El ministro Eduardo (Petta) goza de la absoluta confianza del Presidente y a nosotros, los técnicos, él nos da mucha libertad de acción. Él maneja los vínculos para las otras

serio le pregunto al ministro, ¿por qué sigo yo acá?

Él sostiene a sus tres viceministros y ninguno tiene afiliación política. Eso es inconcebible muchas veces en otro escenario, pero se mantiene ese principio de buscar aislar la influencia política de la educación, y esas presiones son fuertes y han definido mucho del desorden educativo.

Etiquetas: #El 2021 será un año aún más complicado para la educación

Dejanos tu comentario

1 comentario Ordenar por **Más recientes**

Agregar un comentario...

Mateo Lopez

Mientras Petta se mantenga alejado de los politiqueros, puede contar con el apoyo total de los paraguayos.

Me gusta · Responder · 16 sem

Plugin de comentarios de Facebook

votá 14H

Habilitarían las clases semipresenciales para prácticas en instituciones educativas, ¿está de acuerdo?

CLICK PARA VOTAR

NACIONALES

Docentes de la OTEP-SN se manifiestan y exigen "retorno seguro" a las escuelas

Sindicalistas de la Organización de Trabajadores de la Educación-Sindicato Nacional (OTEP-SN) se manifestaron este miércoles frente al edificio central del Ministerio de Educación, en el microcentro de Asunción, a fin de exigir mejores condiciones para el regreso presencial a clases. Evalúan la posibilidad de rechazar volver a las aulas y argumentan que el retorno seguro no está garantizado ni con las condiciones sanitarias ni con las edilicias. Sin embargo, buscarán debatir primero con padres y estudiantes antes de tomar una decisión.

POR ABC COLOR
03 DE FEBRERO DE 2021 - 11:02

Docentes de la Organización de Trabajadores de la Educación-Sindicato Nacional (OTEP-SN) se manifestaron este miércoles frente al edificio central del Ministerio de Educación, en el microcentro de Asunción, para exigir mejores condiciones para el regreso presencial a clases.

Virgilio Vera, ABC Color

Los docentes agremiados en la OTEP-SN aseguran además que el dinero que el MEC tiene previsto para compra de equipos de bioseguridad para las aulas no será suficiente para cubrir las necesidades a nivel país durante 2021.

A esto se suma la falta de un protocolo sanitario claro para el regreso sanitario seguro, pero desde la organización también advierten que las condiciones edilicias de las instituciones públicas son, en su mayoría, precarias.

Por ejemplo, ayer cayeron una muralla del Colegio República de Panamá y el techo de la Escuela República de Cuba. En el Colegio Ysaty, en donde desde hace tiempo se denuncian las pésimas condiciones del edificio, prevén dar clases bajo un tinglado o en la biblioteca, por el cierre de algunos pabellones.

Blanca Ávalos, dirigente de OTEP-SN, dijo a ABC que se plantean no impartir las clases presenciales durante el año y optar solo por las virtuales si estas condiciones prosiguen. Reprochó el hecho de que el Ministerio de Educación haya tenido todo un año para poner en condiciones estos sitios de riesgo, pero aun así nada hizo por las escuelas y colegios.

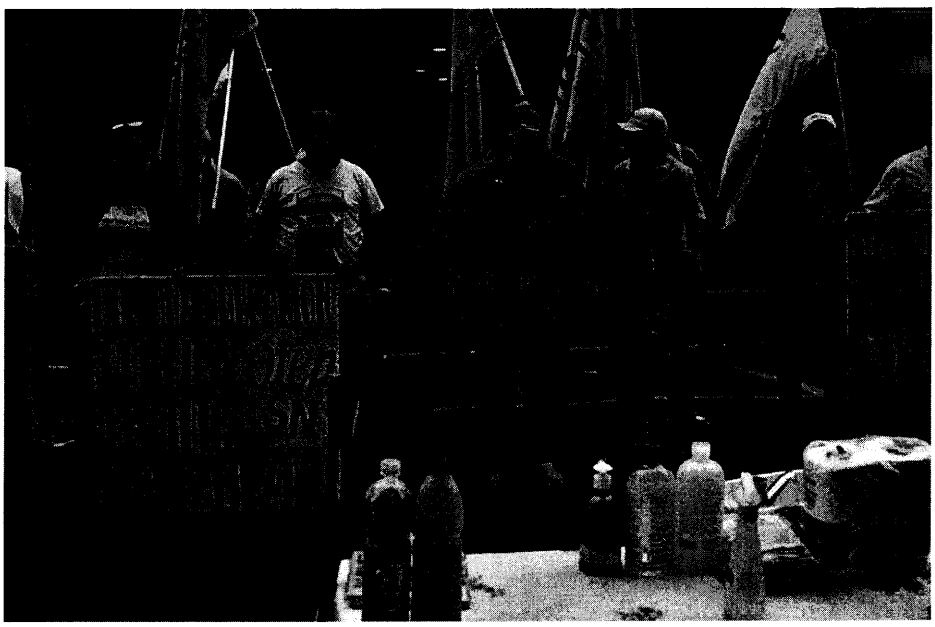

Docentes de la de la Organización de Trabajadores de la Educación Sindicato Nacional (OTEP-SN) se manifestaron este miércoles frente al edificio central del Ministerio de Educación, en el microcentro de Asunción, para exigir mejores condiciones para el regreso presencial a clases.

Ver más: **Esta semana estaría listo el protocolo de Salud para el regreso a clases**

Ávalos sostuvo que el retorno seguro no implica solo las condiciones sanitarias, sino también infraestructura y equipos informáticos. "No queremos más asumir la responsabilidad del Estado. El ministerio tuvo un año para prepararse. No se ha dado", lamentó.

La dirigente dijo que está en los planes organizar un congreso en el cual se debata con estudiantes y padres qué es lo que quieren en relación a las clases presenciales y hacerlos partícipes del proceso. "Queremos escucharlos, preguntarles a ellos qué es lo que quieren (...) Sabemos que hay poco aprendizaje en lo virtual, pero lo más importante es la vida", señaló.

Docentes de la OTEP-SN se manifiestan y exigen "retorno seguro" a las escuelas

RESOLUCION I.M. Nº 219/2021

QUE DECLARA SANCION FICTA DE RESOLUCIONES MUNICIPALES SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"- I.D. Nº 389136 EN ESTE MUNICIPIO.

Salto del Guairá; 16 de febrero de 2021

VISTO: La Nota presentada ante el Legislativo Municipal, bajo el Expediente J.M. Nº 06/2021 del 14 de enero de 2021, con pedido de estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones en el llamado **LPN Nº 01/2021 "Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas" con I.D. Nº 389136**; con Financiamiento aplicado en el Presupuesto General de la Municipalidad local para el Ejercicio Fiscal 2021-PAC, en correspondencia al **Rubro Presupuestario de la Fuente de Financiamiento: 840-848-30-003-LEY Nº 4758/2012-FONACIDE**.----------

CONSIDERANDO: Que, por los artículo 40 y 211 de la Constitución de la República del año 1992, faculta a la parte interesada, presentar postulaciones a las Autoridades Públicas y éstas emitir decisorios en plazo legal reglado.----------

Que, en cuanto a la relación fáctica, el Ejecutivo Municipal, remitió Nota de solicitud sobre estudio y consideración a la Junta Municipal, como consta en el Expediente J.M. Nº 06 del 14 de enero del corriente año; que al momento, el órgano Colegiado Municipal, no pronunció decisorio sobre lo peticionado y **a la fecha ya excedió los 30 (treinta) días corridos, superando en exceso el plazo establecido en el artículo 213 y 214 de la Ley Orgánica Municipal; este motivo faculta a la Intendencia Municipal, pasar sin más trámite a declarar la Sanción Ficta de Resoluciones**, debido al silencio de órgano competente.---

Que, la argumentación jurídica del examinado asunto, descansa en los artículos 213, 214 de la Ley Nº 3966/2010, donde el Colegiado Legislativo debió pronunciarse en el plazo de 30 (treinta) días corridos y ante la omisión se configuraría en la "*Aprobación Automática*"; luego viabilizando la aplicación de los artículos 15; 51 inciso b) y 41 del mismo cuerpo legal; autorizando así al Ejecutivo Municipal sancionar y promulgar resoluciones, ya que los plazos son perentorios e improrrogables para la emisión de decisorios requeridos; y que al expirar el tiempo, habilita sin más demora la aplicación de la Sanción Automática con su promulgación, causando por si ejecutoria; además la urgencia del caso exige acelerar los trámites (con actual demora verificada), debido a que se trata sobre la "*Provisión del Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas*" es este Distrito y en la inmediata respuesta a favor de los beneficiarios, la "*niñez escolarizada*" por imperio del "*Interés Superior del Niño*" previsto en el artículo 3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, pretendiendo repararse la mora en actuaciones administrativas y en adelante evitar retrasos en la puesta a disposición de las dietas alimentarias a favor de los beneficiarios; dejándose la salvedad, que la demora no puede cargarse en el peticionario; dándose así la solución definitiva al vital e importante pedido en referencia; situación que deja inequívocamente autorizado la declaratoria mediante la aplicación del referido mecanismo procesal, permitiendo a la Máxima Autoridad Administrativa de la Comuna local, disponer legítimamente la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en aplicación del principio de legalidad previsto en la Ley Orgánica Municipal. ----------

...///...

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

...///...

Que, así también, se dispone que la U.O.C. de ésta Institución, prosiga con los trámites relacionados al llamado de Licitación Pública Nacional, en cumplimiento de los artículos 7 incisos g) e i); 11; 14; 31, 33; 55; y demás concordante del Decreto Nº 2992/2019.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR la aplicación del dispositivo legal de la Sanción Ficta de Resoluciones Municipales con su posterior Promulgación sobre la Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, pedido del Ejecutivo Municipal, contenido en el Expediente J.M. Nº 06 del 14 de enero del corriente año; como ya fue argumentado en el considerando.----------

Artículo 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones referente al llamado **L.P.N. Nº 01/2021 "Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas" con I.D. Nº 389136**; cuyo financiamiento esté incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad local para el Ejercicio Fiscal 2021-PAC, en correspondencia al **Rubro Presupuestario y dela Fuente de Financiamiento: 840-848-30-003-LEY Nº 4758/2012-FONACIDE**.----------

Artículo 3º.- EXHORTAR a la U.O.C. de esta Institución, la prosecución de trámites pendientes relacionados al llamado licitatorio examinado en cumplimiento del Decreto Nº 2992/2019.----------

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez firme, ordenar el archivo.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Abg. GUSTAVO BENITEZ
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CESAR HAITTER
Intendente Municipal

Salto del Guairá, 18 de Febrero de 2021.

Señor:
Intendente Municipal
Dr. Carlos Cesar Haitter Cabrera
Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a Usted y a donde corresponda, a los efectos de presentar mi renuncia al cargo de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, confiado a mi persona y que vengo desempeñando desde Julio del 2016 ante esta administración periodo 2016-2021. Los motivos de mi renuncia son meramente personales. ----------

Desde el primer mandato 2006 al 2010 siempre resalte su especial e inigualable carisma de líder, periodo que ya me desempeñe en el mismo cargo; de que Usted representa y protege a las personas humildes de la ciudad de Salto del Guaira; en esta oportunidad solo me resta agradecerle por la oportunidad confiada a mi persona y creo haberlo honrado a cabalidad, así también agradezco por la atención de camarada, de compañero brindado en todo momento hacia a mí; así también por la alta estima ya referida y no quisiera de ninguna manera perder su apoyo en la lucha diaria que nos toca vivir en sociedad.----------

Sin otro particular, le saludo atentamente. ----------

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.
Abog. Orlando Daniel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
MESA DE ENTRADA
Destino: Intendencia
Exp. N°: 0374
Fecha: 18-02-021 Hora: 12:26
Cant. Hojas: (01)
Firma

Salto del Guiara, 03 de marzo de 2021

Dr. Carlos César Haitter

Intendente Municipal de Salto del Guaira

Apreciado Señor Intendente:

En esta oportunidad, vengo a presentar el expreso pedido de desvinculación del carácter de Funcionario Municipal confiado a mi persona; y en fecha — de febrero del corriente año presenté la renuncia al cargo, que estuve ejerciendo dentro de la Institución Municipal y en consecuencia lo tenga en cuenta la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría General formule en este sentido la correspondiente resolución administrativa, expidiéndose sobre ambos aspectos como hace a mi derecho.

En la esperanza de merecer proveído favorable, le saludo atentamente:

Abg. Orlando O. Fernández

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
MESA DE ENTRADA
Destino: Intendencia
Exp. N°: 0479
Fecha: 04-03-021 Hora: 08:30
Cant. Hojas: (01)
Firma

Yo pp
A Dnac RHH
Hacer Resolución de Aceptación de Renuncia

04-03-2021

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTEDENCIA

LA FUERZA DE LA ESPERANZA!!! DR. CARLOS CÉSAR HAITTER

RESOLUCIÓN I.M. N°236 /2021

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA DEL SEÑOR ORLANDO DIOSNEL FERNANDEZ AQUINO Y DAR POR TERMINADO SU RELACION INSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA.

Salto del Guairá,04 de Marzo del 2021.-

Visto: En vista a la Renuncia presentada por el Señor Orlando Diosnel Fernández Aquino y la necesidad de reorganizar las distintas dependencias de esta Institución.

Considerando: Qué, es potestad del Intendente Municipal, conforme a la ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 en sus Art. 15 Inc. a) y h) y 51 inc. a) y k) que reza: "Dictar y poner en vigencia ordenanzas, reglamentos y resoluciones; Nombrar, trasladar y despedir a sus funcionarios."

Qué, la Ley N° 1626/2000, de la Función Pública dispone cuales son los cargos de confianza y sujetos a libre disposición conforme al Art. 8 Inc. b); c) y e) Qué rezan; "los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República; el Secretario General, el Secretario Privado, el Director Administrativo y el Director Financiero que prestan servicio en el Gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo; los presidentes y los miembros de los consejos o directorios de las entidades descentralizadas; los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado; **"con excepción de los que integran la carrera de la función pública"**; Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos podrán ser removidos por disposición de quien esté facultado para el efecto por la ley o, en ausencia de éste, por la máxima autoridad del organismo o entidad respectiva del Estado. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos adquiridos con anterioridad al respectivo nombramiento".

Que, igualmente los Art. 12, 13 y 14 Inc. d) Ley N° 1626/2000, de la Función Pública, se instituye la carrera de la función pública, se establecen los principios y pautas por la que se regirán quienes cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley y tendrán derecho a concurrir en igualdad de condiciones, al sistema de selección para acceder a la función pública, también esta norma por ende establece que el ciudadano deberá poseer idoneidad y capacidad, necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de selección establecido para el efecto.

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA " CIUDAD DE LA AMISTAD"
RESUELVE

Art. 1º ACEPTAR LA RENUNCIA DEL **SEÑOR ORLANDO DIOSNEL FERNANDEZ AQUINO**, CON C.I. Nº 3.658.550 Y DAR POR TERMINADA SU RELACION INSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA. ----------

Art. 2º COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTEDENCIA

LA FUERZA DE LA ESPERANZA!!! DR. CARLOS CÉSAR HAITTER

RESOLUCIÓN I.M. Nº 240 /2021

POR LA CUAL SE LE NOMBRA COMO ENCARGADO INTERINO AL SEÑOR SERGIO DAVID LOPEZ VAZQUEZ COMO ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE U.O.C. DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ.

Salto del Guairá, 04 de marzo del 2021.

Visto: *La necesidad de reorganizar los cargos y los recursos humanos en la dependencia del Ejecutivo Municipal, para el mejor desenvolvimiento de la Institución, y.*

Considerando: *Qué, es potestad del Intendente Municipal, conforme a la ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 en sus Art. 15 Inc. a) y h) y 51 inc. a) y k) que reza: "Dictar y poner en vigencia ordenanzas, reglamentos y resoluciones; Nombrar, trasladar y despedir a sus funcionarios."*

Qué, la Ley N° 1626/2000, de la Función Pública dispone cuales son los cargos de confianza y sujetos a libre disposición conforme al Art. 8 Inc. b); c) y e) Qué rezan; "los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República; el Secretario General, el Secretario Privado, el Director Administrativo y el Director Financiero que prestan servicio en el Gabinete de los ministros del Poder Ejecutivo; los presidentes y los miembros de los consejos o directorios de las entidades descentralizadas; los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado; ***"con excepción de los que integran la carrera de la función pública"****; Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos podrán ser removidos por disposición de quien esté facultado para el efecto por la ley o, en ausencia de éste, por la máxima autoridad del organismo o entidad respectiva del Estado. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos adquiridos con anterioridad al respectivo nombramiento".*

Que, igualmente los Art. 12, 13 y 14 Inc. d) Ley N° 1626/2000, de la Función Pública, se instituye la carrera de la función pública, se establecen los principios y pautas por la que se regirán quienes cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley y tendrán derecho a concurrir en igualdad de condiciones, al sistema de selección para acceder a la función pública, también esta norma por ende establece que el ciudadano deberá poseer idoneidad y capacidad, necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de selección establecido para el efecto.

POR TANTO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"

RESUELVE:

Art. 1° ***NOMBRAR*** *al señor* ***SERGIO DAVID LOPEZ VAZQUEZ,*** *con C.I.N.°* 3.851.920, *en el cargo de* ***ENCARGADO INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE U.O.C. DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ****, con antigüedad desde el 04 de marzo del año 2.021.*

Art. 2° ***COMUNIQUESE*** *a quienes corresponda y cumplido dársele al Registro*